

QUILLOTA, 07 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 00208 / VISTOS:

- 1) Ord. N° 1199-D/2018 de Director Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde(s), mediante el cual informa período de lactancia y solicita autorización para dictar decreto de **MARÍA CONSTANZA SILVA MUCARQUER C.I.** [REDACTED];
- 2) La providencia Alcaldía estampada en el documento mencionado, en el numeral anterior, autorizando dictar decreto;
- 3) Solicitud de Permiso de Lactancia, de fecha 14 de diciembre de 2018, presentada por **MARÍA CONSTANZA SILVA MUCARQUER**;
- 4) Certificado de Nacimiento de Ignacio Agustín Díaz Silva;
- 5) Lo dispuesto en el párrafo décimo primero del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°108 Exento N°59 de 02 de enero de 2018;
- 6) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso de lactancia materna a **MARÍA CONSTANZA SILVA MUCARQUER**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionaria a Honorarios, perteneciente a Casa de Acogida Beatita Benavides, quien tiene derecho a disponer a lo menos de una hora al día más traslado dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hijo menor de dos años de edad **Ignacio Agustín Díaz Silva**, desde el 17 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** a **MARÍA CONSTANZA SILVA MUCARQUER** a ejercer dicho derecho de la siguiente manera:

Lunes a Viernes : De 16:20 a 17:20 hrs.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Presupuesto 4. Casa de Acogida Beatita Benavides 5. Interesada 6. Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/mor

[Handwritten signature]